

#### ATENCIÓN A LAS

# PERSONAS ADULTAS MAYORES (PAM)

COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Esta Entidad es supervisada por ASFI

#### Atención a las Personas Adultas Mayores – PAM

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. cuenta con los mecanismos y recursos necesarios para que las instalaciones y dependencias brinden una adecuada atención a las Personas Adultas Mayores (PAM).



Gozarán de trato preferente, las personas mayores de sesenta (60) años que se apersonen a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L.

Deade 1967



#### TRATO PREFERENTE

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L y sus funcionarios se rigen en los siguientes criterios de trato preferente:

#### a) USO EFICIENTE DE LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN

Se prioriza la atención oportuna a las Personas Adultas Mayores en los servicios financieros que brinda la Cooperativa.



### b) CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

Se garantiza una respuesta oportuna y adecuada en todo momento, proporcionando a las PAM una explicación de las transacciones financieras que deseen efectuar.



### c) ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA

Deade

Los funcionarios deben brindan una atención singular e individualizada a las personas adultas mayores, en función de sus necesidades, con un trato igualitario, respetando sus derechos y garantías constitucionales.





### d) TRATO CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA

La atención a las PAM es de manera respetuosa, cordial, oportuna y diligente, identificando sus demandas y necesidades e informando sobre los servicios que brinda la Cooperativa.



#### e) ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE MALTRATO

Se prohíbe toda forma de maltrato, violencia y discriminación a las PAM, por parte de los funcionarios o funcionarias de la Cooperativa.



#### f) USO DEL IDIOMA MATERNO

Los servicios que se proporcionan a favor de las PAM se realiza en su idioma materno, cuando así se requiera y se considere necesario.

#### g) HABILITACIÓN DE VENTANILLAS, PRIORIDAD EN FILAS Y MOBILIARIO ADECUADO



La Cooperativa garantiza la habilitación de ventanillas especiales, la prioridad en las filas de atención y la dotación de mobiliario adecuado para la atención de las PAM.



#### h) DEBERES DE LAS FUNCIONARIAS Y LOS FUNCIONARIOS

Denunciar ante las instancias competentes cualquier acto de maltrato o violencia contra las PAM que conozca en el ejercicio de sus funciones







Se debe contar en los PAF con lo que consideren absolutamente necesario en cuanto a medios de accesibilidad, mobiliario de apoyo y señaléticas, para brindar un trato adecuado y con calidez humana a las PAM.



Priorizar la atención preferente a las PAM de forma permanente a través de sus funcionarios en Plataforma de Atención al Público y Ventanillas de Caja,







Brindar respuestas claras, en lenguaje sencillo y comprensible sobre transacciones financieras,



Proporcionar información y atención individualizada a las PAM en función a sus necesidades y requerimientos, con trato igualitario, respetando sus derechos y garantías constitucionales.





Brindar asesoramiento y provisión de información sobre los servicios financieros a las PAM en su propio idioma.

Deade





Deade 1967

Garantizar la accesibilidad de las PAM a los Puntos de Reclamo de cada PAF, conforme a las especificaciones establecidas en el Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros.









¡Son consejos de tu Cooperativa!

#### COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL